



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3699

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **MARCO FIDEL SUÁREZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.390.129 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 07 de Octubre de 2.007y el 06 de Octubre de 2.008 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 16 de Junio de 2.009

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al señor **MARCO FIDEL SUÁREZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.390.129 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 07 de Octubre de 2.007 y el 06 de Octubre de 2.008, a partir del 16 de Junio de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Julio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 de Julio 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Caria Contreras Urrego


Firmó: Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

